

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE**

**DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

***INFORME FINAL***

***DE***

***AUDITORIA ESPECIAL***

***A DIFERENTES AREAS***

EXAMEN EFECTUADO AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

TONACATEPEQUE, OCTUBRE DE 2018

**I N D I C E**

CONCEPTO PAGINA

1. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1
2. ALCANCE DEL EXMEN 1
3. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS 2
4. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS-

EN LOS EXAMENES ESPECIALES 2

1. RESULTADOS DE LA AUDITORIA 2
2. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE –

AUDITORIAS ANTERIORES 3

1. CONCLUSION DEL EXAMEN 3
2. PARRAFO ACLARATORIO 4
3. DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NAIG 4

 ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**Señores Miembros del Concejo Municipal de**

**Tonacatepeque, Depto. de San Salvador,**

**Presente.**

**INTRODUCCION.**

El presente Informe contiene los resultados de la Auditoria Especial, efectuada por el Periodo del 01 enero al 31 de diciembre de 2017. La auditoria fue realizada en cumplimiento a los artículos 30, 31 y 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; y art. 200 de las Normas de Auditoría Interna Para el Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

**I.- OBJETIVOS DEL EXAMEN**

1. **OBJETIVO GENERAL**

Emitir un informe sobre la estructura del control interno de las áreas examinadas, y sobre la legalidad, integridad y el registro, relacionados con las áreas auditadas; asimismo sobre la utilización de los recursos de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque.

1. **OBJETIVOS ESPECIFICOS**
2. Evaluar la estructura del control interno de las áreas examinadas.
3. Verificar la integridad, la propiedad y el adecuado registro de las operaciones efectuadas.
4. Verificar la emisión de actas y acuerdos municipales
5. Verificar los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Comuna
6. Verificar que los expedientes de los proyectos cuenten con la documentación pertinente

**II.- ALCANCE**

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, a las áreas siguientes: Ingresos, Egresos, Secretaria Municipal, Bienes muebles e inmuebles y Expedientes de los Proyectos y Seguimiento a Recomendaciones de Informes de Auditorias anteriores, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) y Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque.

**III.- RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.**

Un resumen de los principales procedimientos de auditoría realizados para el cumplimiento de los objetivos de la auditoria fueron los siguientes:

1. Ingresos.

-Solicitar la documentación de los ingresos obtenidos por la Comuna y verificar que se hayan depositado a las diferente Cuentas Bancarias de la Comuna.

1. Egresos.

–Solicitar la documentación de los pagos efectuados por la Tesorería Municipal; y verificar que cuenten con toda la documentación de soporte del egreso.

1. Secretaria Municipal.

-Verificar los libros de actas y acuerdos emitidos por el Concejo Municipal del año 2017. De acuerdo al artículo 55 numeral 4 del Código Municipal.

1. Bienes muebles e inmuebles.

-Solicitar los inventarios de bienes muebles e inmuebles a nombre de la Comuna y su debido manual de aplicación de procedimientos para su administración.

1. Expedientes de los Proyectos de inversión.

-Solicitar el listado de proyectos ejecutados en 2017 y seleccionar una muestra para efectuar el examen.

1. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

-Solicitar a la administración las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a recomendaciones de informes de auditorías anteriores.

**IV.-** **PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS EN LOS EXAMES ESPECIALES.**

En cuanto a este apartado del informe, podemos mencionar como “Logros” en los informes de auditorías especiales los siguientes:

1. Las condiciones reportables han disminuido en comparación a auditoria especial efectuada al ejercicio fiscal 2016.
2. Se ha hecho conciencia tanto la administración como a los encargados de las diferentes áreas examinadas, sobre la importancia que tienen las auditorias efectuadas por el Auditor Interno.

**V.- RESULTADOS DE LA AUDITORIA.**

**AREA SECRETARIA MUNICIPAL.**

Después de haber examinado la Secretaria Municipal, en la cual se verifico el cumplimiento del art. 55 del Código Municipal, “Son deberes del Secretario: …“; y el art. 120 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, la que literalmente dice: “”El Secretario Municipal, asistirá al Concejo y será el responsable de llevar en orden cronológico y correlativas las actas sucesivas de las reuniones que este desarrolle; para que esto sea realizado con mayor agilidad se podrá auxiliar por medios magnéticos, pero las cartas estarán impresas íntegramente, a más tardar veinticuatro horas antes de la siguientes reunión semanal del Concejo, para su posterior revisión y firmas correspondientes””. Habiendo verificado que en efecto la Srita. Secretaria Municipal, cumplió con lo estipulado en los artículos en mención, asimismo no se encontró condiciones reportables.

**AREA DE TESORERIA.**

Se presentaron y se les dio lectura a siete observaciones contenidas en el Borrador de Informe, las cuales se les habían dado a conocer a la señora Tesorera Municipal, en Oficio REF /UAI-2018-057 de fecha 18 de julio de 2018; y en lectura de dicho Borrador de Informe, presento sus comentarios al respecto; así como también alguna evidencia documental a fin de desvanecer lo observado.

**AREA DE ACTIVO FIJO.**

Bienes Muebles.

Se presentaron y se les dio lectura a dos observaciones efectuadas al Inventario de Bienes Muebles, las cuales se verifico que ya se encuentran subsanadas.

Bienes Inmuebles.

Se presento y se le dio lectura en el Borrador de Informe, a una observación, la cual se dejo en Carta a la Gerencia, a la cual se le dará seguimiento posteriormente.

**VI.- SEGUIMIENTOS A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.**

A fin de dar cumplimiento al art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; y art. 120 de las NAIG, Según Oficios Nos. REF/UAI-2018-006 de fecha 03 de enero de 2018; y REF/UAI-2018-058 de fecha 18 de julio de 2018, esta Unidad de Auditoría Interna, Solicito a la Administración evidencia de las acciones tomadas, a fin de dar cumplimiento a recomendaciones contenidas en Informes de Auditorias anteriores.

**VII.- CONCLUSION DEL EXAMEN.**

Al haber evaluado el control interno de acuerdo a los Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, aprobadas por la Corte de Cuentas de la República mediante Decreto Nº 63, publicadas en el Diario Oficial Nº 152, Tomo 376 de fecha 21 de agosto de 2007, se ha verificado que la estructura de éstas se encuentran definidas para cada una de las áreas de la Municipalidad; y de acuerdo a la evaluación que se hizo por cada área examinada, mediante los cuestionarios de control interno aplicados a los responsables de cada una de ellas, dio como resultado un riesgo moderado

Asimismo de acuerdo al artículo 111 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental (NAIG), la administración no ha identificado los riesgos relevantes tanto internos como externos, según lo establecen las Normas de Control Interno Especificas (NTCIE) en su art. 57.

Por otra parte basado en el artículo 113 de las NAIG, según Oficio REF/UAI-2018-007 de fecha 03 de enero de 2018, se solicitó a Gerencia General las matrices de riesgos, a fin de evitar o minimizar el impacto en los procesos y las actividades institucionales, pero no se obtuvo ninguna respuesta.

La falta de procedimientos en cada una de las áreas examinadas pone en riesgo la integridad y legalidad de los registros, por lo tanto los recursos tienden a ser menos eficientes.

Basado en lo anterior y no haber determinado deficiencias significativas que llamaran la atención, en mi opinión a excepción de algunas observaciones efectuadas, las cuales se desvanecieron en el transcurso de la Auditoria; y otras que se dejaron en Carta a la Gerencia por considerarse de asuntos menores, el sistema de control interno de las áreas examinadas proporcionan una base para confiar en que los ingresos a las Arcas de la Alcaldía Municipal y las erogaciones de dinero efectuadas, están de acuerdo a la normativa legal vigente. Asimismo que los Expedientes de los Proyectos ejecutados, los bienes muebles e inmuebles, las actas y acuerdos emitidos por la Secretaria Municipal están debidamente documentados, han sido aplicadas razonablemente de conformidad con la normativa legal vigente.

**VIII.- PARRAFO ACLARATORIO.**

El presente Informe contiene los resultados de la Auditoria Especial efectuada al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, el cual ha sido elaborado para informar al Concejo Municipal y a los funcionarios relacionados con las áreas examinadas.

**IX.- DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NAIG.**

En cumplimiento al art. 193 de las Normas de Auditoría Interna Para el Sector Gubernamental (NAIG), se **DECLARA:** Que en la ejecución del Examen Especial, efectuado a diferentes áreas administrativas de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, departamento de San Salvador, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, dicho examen se desarrollo de conformidad a las NAIG.

Así mi Informe de Auditoría Especial, para conocimiento del Honorable Concejo Municipal; y efectos legales consiguientes.

PASA FIRMA …….

VIENEN….

Tonacatepeque, 24 de Octubre de 2018

Atentamente.

Lic. José Luis Antonio Avalos Menjivar,

Auditor Interno,

C.C. Corte de Cuentas de la República

C.C. Sr. Síndico Municipal

C.C. Sr. Gerente General